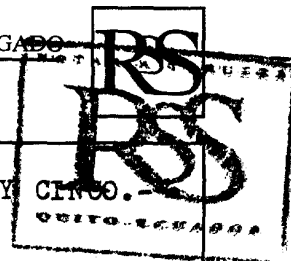




NOTARIA
TERCERA

0000001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO.
(6535).-

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A**

CAPITAL ANTERIOR: USD 40.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD 100.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 60.000,00

Di 3 COPIAS

" 4 "

E.P.

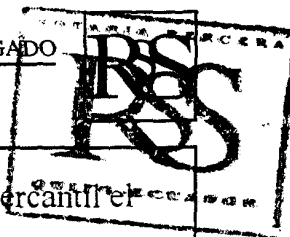
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día ~~VIERNES~~ dos de diciembre del dos mil cinco, ante mi Doctor GERMÁN FLOR CISNEROS, Notario Tercero Suplente, del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titula Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta del oficio numero mil ciento noventa y cuatro guión DDP guión STV, de fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil cinco, expedido por el Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura (E). ~~Comparece~~, la compañía ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A debidamente representada por el señor Alex Bustos Guerra en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. ~~El compareciente es de~~

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, y dice, que eleva a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: Dentro del registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y Reforma del Estatuto Social siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Alex Bustos Guerra, a nombre y representación de ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, de profesión empresario, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A., es una Compañía constituida bajo las leyes de la república del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo de Quito el cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y seis, con un capital de diez millones de sucres. DOS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Quito, el veinticinco de Junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete de Agosto del dos mil dos, aumentó su capital suscrito y pagado a veinte mil dólares, reformó el Estatuto Social y estableció un capital autorizado de cuarenta mil dólares de Estados Unidos de America; TRES) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de

0000002

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

NOTARIA
TERCERA

Quito el diez de Marzo del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinticinco de Abril del dos mil tres y en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Cayambe el catorce de Julio del dos mil tres cambió su domicilio al cantón Cayambe y reformó su Estatuto Social; CUATRO) Mediante protocolización de la Junta General de Accionistas de veintinueve de Octubre del dos mil cuatro otorgada ante el Notario Tercero de Quito el dos de Diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro el veintidós de Diciembre del dos mil cuatro se aumentó el capital suscrito y pagado de la Compañía a cuarenta mil dólares de Estados Unidos de América. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Alex Bustos Guerra a nombre y representación de ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A., en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, procede a aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de (USD \$ 60.000) sesenta mil dólares de Estados Unidos de América, de tal manera que con el aumento de capital indicado el capital suscrito y pagado de la Compañía llegue a cien mil dólares de Estados Unidos de América conforme a la decisión de la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el veinticinco de Noviembre del dos mil cinco y al cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se agrega como habilitante. En virtud de este aumento de capital suscrito y pagado y a la decisión de la Junta General de Accionistas antes indicada, el Alex Bustos Guerra, en la calidad que comparece procede a reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía. se elimina del estatuto el concepto de capital autorizado y de establece solamente capital suscrito y pagado. El Artículo Cuarto del Estatuto Social dirá en adelante: "ARTICULO CUARTO. El capital social de la Compañía es de cien mil dólares de Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y

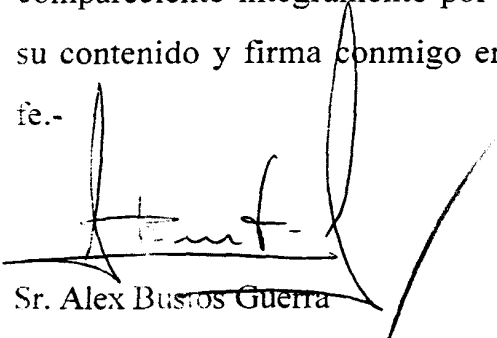
Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

nominales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una"

CUARTA.- El señor Alex Bustos Guerra, en la calidad que comparece, declara que el aumento de capital se encuentra integrado conforme lo indicado anteriormente y que la Compañía que representa se encuentra bajo el control total de la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Santiago Cornejo Mignone, con matrícula profesional número tres mil ciento diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Alex Bustos Guerra

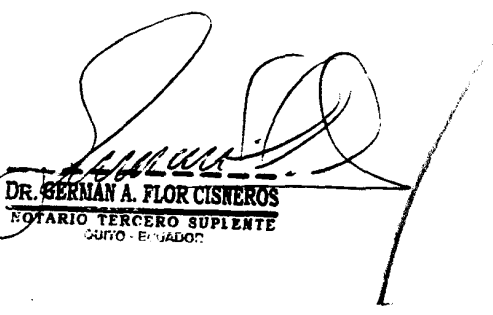
C.C. 170763297-0.

GERENTE GENERAL

ROSAS DE LA MONTAÑA

ROSAMONT S.A




DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

0000093



Y244374442
ORA IVONNE PRADO I
EMPLEADO PRIVADO

14/05/2002

58059



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No 170763297-0
BUSTOS GUERRA ALEX XAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 DICIEMBRE 1969
008- 0243 06086 X
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ -1970

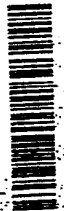
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

145-0008 NUMERO
1707632970 CEDULA
BUSTOS GUERRA ALEX XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
CONOCOTO PARROQUIA
10/03/09
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA
Doña Ivonne Prado I
Actuaria
CENTRO COMUNITARIO
UNA
02 DIC. 2005

[Signature]

080135

Julio del 2.002

Bustos Guerra

de la presente, me permito comunicarle que la Junta General de
de ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A., reunida el día 15
del 2.002, decidió designarle como GERENTE GENERAL de la
por el periodo estatutario de 5 años. A usted le corresponde ejercer la
ción legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo
en el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A. se constituyó mediante escritura
nada ante la Notaria Vigésima de Quito el 5 de Diciembre de 1995,
en el Registro Mercantil de Quito el 4 de Enero de 1996. En esta escritura
Estatuto Social de la Compañía.

mente,

Neopoldo Mora Bermeo

IDENTE JUNTA

to la designación Quito 3 de Julio del 2.002

Xavier Bustos Guerra

170763257

De conformidad con la facultad otorgada en el Art.
del Decreto Mg 2196 publicado en el Registro Oficial
Mg 224 del 12 de Abril de 1975 con el fin de el Art.
de la Ley Notarial C.O. 1996 es copia que anexa
es el documento que se le entrega.

Quito, 23 de Julio de 2002.

[Firma]

Dña. Jimena Moreno de Solís

NOTARIA SEGUNDA

De esta forma quedo notificado y presente
por el presente documento de 13 de Julio de 2002
13

~~0-2 DEC. 2005~~

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Titular Substituto del Estado Libre Asociado de P.R.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A.

En la ciudad de Quito a los 25 días del mes de Noviembre del 2.005, siendo las 11h00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la antigua Hacienda Milán, sector Santa Clara, en el kilómetro 10 de la vía Cayambe Ibarra, tiene lugar la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía. Al efecto concurren los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	No ACCIONES	VALOR
INMOBILIARIA NALON S.A.	3.374	33.740
ALEX BUSTOS GUERRA	626	6.260
TOTAL	4.000	40.000

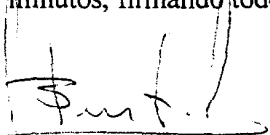
Inmobiliaria Nalón S.A. está representada por su Gerente General Lcdo. Santiago Vergara Almeida. Encontrándose presentes el 100% del capital social suscrito y pagado, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal en los términos de la Ley de Compañías y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social. Preside la Junta el señor Santiago Vergara y actúa como Secretario el Gerente General, señor Alex Bustos Guerra. El Presidente dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el ingeniero Alex Bustos e indica a los accionistas que conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno la Compañía puede, como en efecto lo hizo, beneficiarse de una reducción de la tarifa del impuesto a la renta si reinvierte las utilidades generadas en el año 2.004. Para poder realizar el aumento de capital es necesario primero que la Junta resuelva realizar una reforma del Estatuto Social eliminando el capital autorizado de la Compañía y constituyendo solamente un capital social suscrito y pagado. En tal virtud el ingeniero Alex Bustos mociona a la Junta que se apruebe en primer término el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía en sesenta mil dólares de Estados Unidos de América y en segundo término la reforma del Estatuto Social. La Junta luego de deliberar, acuerda por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en sesenta mil dólares de Estados Unidos de América, que será suscrito por todos los accionistas en proporción a su participación actual en el capital social de la Compañía y que será pagado de la siguiente manera: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 62/100 dólares de Estados Unidos de América de la cuenta de utilidades del ejercicio 2004 y de ejercicios anteriores y la suma de un mil ciento cuarenta y cuatro con 38/100 dólares de Estados Unidos de América de la capitalización de la cuenta de reserva legal. En tal virtud la Junta decide por unanimidad eliminar el concepto de capital autorizado del Estatuto Social, dejando únicamente el de Capital Social, de esta manera la Junta decide por unanimidad reformar el artículo cuarto del estatuto social, de tal manera que este diga en adelante: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL El capital social de la Compañía es de cien mil dólares de Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de Estados Unidos de América cada una." Los accionistas adicionalmente deciden cederse unos en favor de otros las fracciones

0000005

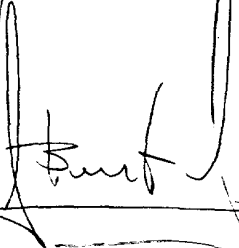
inferiores a diez dólares de Estados Unidos de América, de tal manera que cada accionista reciba acciones por un valor nominal de diez dólares cada una. Por último la Junta por unanimidad decide autorizar a que el Gerente General, elabore el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, suscriba la escritura pública de aumento de capital, solicite su aprobación e inscripción. Concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Una vez redactada el acta, la misma es leída y aprobada por los socios por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las 11 horas 56 minutos, firmando todos para su validez.


Ldo. Santiago Vergara
PRESIDENTE


Ing. Alex Bustos Guerra
SECRETARIO


Inmobiliaria Nalón S.A.
Gerente General
Ldo. Santiago Vergara

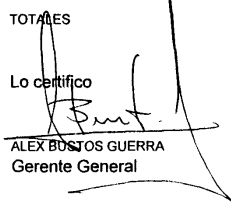
Fiel copia del original


Gerente General
Secretario.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE
ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL PAGADO	PORCENTAJE	PAGO AUMENTO CAPITAL			RESERVA LEGAL	NUEVO CAPITAL SUS CRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
			CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	UTILIDADES DE AÑOS ANTERIORES	CAPITAL			
INMOBILIARIA NALON S.A.	33.740,00 /	84,35%	50.610,00 /		49.644,72 /	965,28 /	84.350,00 /	84,35%
ALEX BUSTOS GUERRA	6.260,00 /	15,65%	9.390,00 /		9.210,90 /	179,10 /	15.650,00 /	15,65%
TOTALES	40.000,00 /	100%	60.000,00 /		58.855,62 /	1.144,38 /	100.000 /	100%

Lo certifico


ALEX BUSTOS GUERRA
Gerente General

0000006

SE OTORGÓ ANTE EL NOTARIO SUPLENTE DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; Y, EN FE DE ELLO COFIERO ESTA ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A.. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO



R A Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT SOCIEDAD ANÓNIMA" otorgada ante el suscrito Notario el 5 de Diciembre de 1995 de que, mediante escritura pública otorgada el 2 de Diciembre del año 2005 ante el Notario Tercero Suplente de este Cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha Aumentado su Capital de 40 a 100 Dólares y ha Reformado sus Estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.5336 de 26 de Diciembre del año 2005 .- Doy fe .- Quito, a 26 de Diciembre del año 2005 .- *my*

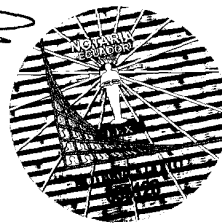


Guillermo Buendía Endara
DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



0000007

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 05.Q.IJ 5336 con fecha veinte y seis de diciembre del dos mil cinco, expedida por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen de la escrituras matriz de aprobación de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A., celebrada ante el Notario Tercero Suplente Doctor Germán Flor Cisneros el dos de diciembre del año dos mil cinco, de la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL, en los términos constantes de la escritura que antecede. Quito, a veinte y siete diciembre del dos mil cinco



0000008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 132, tomo 47, repertorio(s)-3803

Escritura pública celebrada el dos de diciembre del dos mil cinco, ante el notario tercero suplente del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Germán Flor Cisneros, en la cual consta EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A., la misma que fue aprobada por el economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, encargado, mediante resolución No.05.Q.IJ.5336, de veintiséis de diciembre del dos mil cinco. Se inscribe también la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 132, tomo 47, repertorio(s)-3803. Se archiva una copia de la escritura y otra copia de la resolución.

El cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL PAGADO	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO O AUMENTO	PAGO AUMENTO CAPITAL UTILIDADES DE AÑOS ANTERIORES	RESERVA LEGAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
INMOBILIARIA NALON S.A.	33.740,00	84,35	50.610,00	49.644,72	965,28	84.350,00	84,35
ALEX BUSTOS GUERRA	6.260,00	15,65	9.390,00	9.210,90	179,10	15.650,00	15,65
TOTALES	40.000,00	100	60.000,00	58.855,62	1.144,38	100.000	100

Miércoles, 28 de Diciembre del 2005, 16:56:28

RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO



EL REGISTRADOR
Dr. Germán Flor Cisneros
Abogado de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A., otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.1146 y SC.IJ.DJCPTE.05.625 de 21 y 26 de diciembre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 05.388 de 26 de diciembre del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 DIC 2005


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

 CMJ/cmf.
EXP. 49424
Tram.34186

0000010

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 132, tomo 47, repertorio(s)-3803

Escritura pública celebrada el dos de diciembre del dos mil cinco, ante el notario tercero suplente del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Germán Flor Cisneros, en la cual consta EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A., la misma que fue aprobada por el economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, encargado, mediante resolución No.05.Q.IJ.5336, de veintiséis de diciembre del dos mil cinco. Se inscribe también la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 132, tomo 47, repertorio(s)-3803. Se archiva una copia de la escritura y otra copia de la resolución.

El cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL PAGADO	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO O AUMENTO	PAGO AUMENTO CAPITAL UTILIDADES DE AÑOS ANTERIORES	RESERVA LEGAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
INMOBILIARIA NALON S.A.	33.740,00	84,35	50.610,00	49.644,72	965,28	84.350,00	84,35
ALEX BUSTOS GUERRA	6.260,00	15,65	9.390,00	9.210,90	179,10	15.650,00	15,65
TOTALES	40.000,00	100	60.000,00	58.855,62	1.144,38	100.000	100

Miércoles, 28 de Diciembre del 2005, 16:56:28

RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO



EL REGISTRADOR

Dr. Germán Manuel Cisneros Yépez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON - CAYAMBE

